



FECHA ENTRADA 05 ABR. 2019

APRUEBA BASES PARA CONCURSO PARA PROVEER
EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO DE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN.

000585

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000190 05.04.2019

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433, que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en el DFL N° 1 / 1986, de Educación, que establece su Estatuto; en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 29 / 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N°148 / 2017 del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287 / 1993 y en el Acuerdo N° 958 de fecha 13 de septiembre de 2018 de la Junta Directiva, ambos de esta Corporación; en la Resolución N°1600 / 2008 y en la Resolución N° 10 / 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 13 letra f) y 57 del DFL N° 1 / 1986, el Contralor Interno, quien deberá ser abogado, es nombrado por el Rector previa aprobación de la Junta Directiva.

2° Que, sin perjuicio de lo señalado en el N° 1 que antecede, se ha estimado pertinente que el candidato al cargo de Contralor Interno que proponga el Rector a la aprobación de la Junta Directiva sea escogido previo concurso público, en orden a garantizar que dicho candidato sea el más idóneo para el desempeño de esa alta función.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente concurso para proveer el Cargo de Contralor Interno de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

- Jornada completa (44 horas semanales) con dedicación exclusiva.
- Grado 3°, Planta Directivos, Escalafón Directivos Superiores.
- Escala de remuneraciones UMCE.

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Certificado de Título de Abogado (a).
2. Experiencia profesional comprobable de a lo menos 6 años en el sector público.
3. Curriculum Vitae con referencias comprobables (a lo menos tres).

3. REQUISITOS:

1. Conocimientos en la siguiente normativa: Ley N° 18.575, Ley N° 19.880, Ley N° 19.886 y su Reglamento, DFL N° 29 / 2004 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, Ley N° 21.094 y Ley N° 21.091.
2. Dedicación exclusiva.
3. Competencias colaborativas.
4. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración del Estado (art. 12 del Estatuto Administrativo) y salud compatible con el cargo.
5. No estar afecto a las inhabilidades establecidos en el artículo 54 de la Ley N° 18.575.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONTRALORÍA INTERNA

CONTRALORIA INTERNA - 4 ABR. 2019		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

[Firma]

- 4 ABR. 2019

LEGALIDAD CONT. OLGA
CONTRALOR INTERNO

3. REQUISITOS DESEABLES

1. Experiencia profesional en el área Administrativa de Universidades del Estado de Chile.
2. Grado Académico de Magister, relacionado con el cargo a desempeñar (los requisitos mencionados deben ser documentados)

4. UNIDADES DEPENDIENTES:

El Contralor Interno es el funcionario superior de la Universidad, responsable de ejercer el control de la juridicidad de los actos de la Corporación. Bajo su dependencia se encuentra:

- Subdepartamento de Control de Legalidad.
- Subdepartamento de Auditoría Operacional.
- Oficina de Procesos Administrativos.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

El llamado a Concurso se difundirá en la página web de la Universidad el viernes 5 de abril y mediante la publicación de un aviso en el Diario el Mercurio, el domingo 7 de abril de 2019.

Los postulantes deberán entregar sus antecedentes personalmente, mediante sobre cerrado, en el Departamento de Recursos Humanos, ubicado en Av. José Pedro Alessandri N° 774, Comuna de Ñuñoa o, en formato electrónico al e-mail rrrh@umce.cl.

El plazo de postulación será a contar del día lunes 8 de abril hasta las 16:30 horas del día viernes 26 de abril de 2019, en la modalidad de postulación presencial, en el Departamento de Recursos Humanos o, hasta las 24:00 horas del día domingo 28 de abril del año en curso, en la modalidad de postulación electrónica al correo antes indicado.

La admisibilidad y evaluación de las postulaciones estará a cargo de la Comisión Concurso, que estará integrada por el Secretario General, el Jefe del Departamento Jurídico y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos o quién ellos designen para tales efectos; todos de esta Corporación.

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o que no presenten la totalidad de antecedentes requeridos u ofrecidos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en el presente Acto Administrativo. La evaluación psicológica estará a cargo del Departamento de Recursos Humanos.

Las postulaciones admisibles pasarán a la etapa de evaluación o prueba de conocimientos y criterios jurídicos, cuyo procedimiento, día y hora será informado oportunamente a los postulantes a través de su correo electrónico.

Avanzarán a la etapa de entrevistas y evaluación psicológica las postulaciones que cumplan con el 60% de aprobación en la referida prueba de conocimientos y criterios jurídicos. Los resultados de la prueba serán entregados mediante correo electrónico y los postulantes seleccionados para las entrevistas serán notificados y citados tanto por correo electrónico como telefónicamente.

La Entrevista General tendrá una ponderación de 60% y la entrevista Psicológica una ponderación de 40% del puntaje total.

Las tres mejores evaluaciones con todos sus antecedentes conformarán la terna que será informada al Rector, para que, de entre ellas, proponga a la Junta Directiva el nombramiento del cargo de Contralor Interno de la Universidad

El/La candidato/a ganador/a del concurso será notificado/a tanto por correo electrónico como telefónicamente de su nombramiento.

No obstante lo anterior, la Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo concursado si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos o idoneidad para desempeñarlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

